

LI.
Presenta el ege-
mplo de una Demo-
cracia corrompi-
da por su *Princi-*
pio: y prueba la
necesidad de una
Religion.

354 **LIB. II. DISERTACION IV.**
cio y suplicio. Y si presumen que tarda el Señor, aguardenlo, porque viniendo, vendrá y no tardará (1). Harta maldicion le biste entre tanto, y como agua ha penetrado hasta sus interiores (2). Aún los que estamos lejos oímos las voces de su confusion è intima division. Qualquiera hombre del pueblo se atreve à publicar libelos llenos de invectiva contra el Gobierno. Qualquiera acusado recrimina impunemente à sus Magistrados, y todos son iguales, no en quanto ciudadanos, sino en quanto Señadores, en quanto Jueces, y (3) prevalece solamente el que es mas fuerte y osado. Sus Parla-mentos se acaban en injurias y en amenazas. En todo dá aquella Isla fluctuante, señales perentorias de su rompimiento y hundimiento y de que está para caer una casa sobre la otra.

De donde concluyo que este solo egemplo de la Gran Bretaña prueba, mejor que muchos casos y discursos, quan miserable y turbado es un Estado que se abandona à los principios de la Irreligion. Esto confirma tambien que solamente el temor de Dios y su Religion es lo que guarda la sociedad de los hombres entre sí mismos (4).

AR-

(1) Abac. cap. 2. v. 3. (2) Psalm. 108.
(3) En esto situa Montesquieu la igualdad extrema por donde se corrompe una Democracia. *Esprit des Loix*, lib. 8. cap. 3.
(4) *Jusr. Lips. adv. Dialogistam* in cap. 2. lib. 4. *Politicor. Religio et timor Dei* solus est qui custodit hominum inter se societatem.

ARTICULO IV.

LA NECESIDAD DE LA RELIGION
para los Principes se demuestra por las mismas calumnias que los Incrédulos y Filósofos pronuncian contra la RELIGION.

§. I.

LA verdad es la que sabe solamente sacar ventajas de sus mismos contrarios. La necesidad de la Religion para los Gobiernos se ha probado por la consideracion hecha sobre la incredulidad y Filosofia, que solo llevan à la anarquía ò al desgobierno. Se ha confirmado tambien con los escarmientos que nos dán à ver los Estados que abrieron la puerta à la Irreligion. Ahora se confirmará esto mas con las mismas calumnias que han pronunciado los Irreligionarios, para desacreditarla.

Una de las blasfemias que de mejor gana se oyó entre los incrédulos contra la Religion en general, fue llamarla una invencion (1) humana; un proyecto ventajoso para ciertos genios ambiciosos que deseaban poner en cadenas à las Naciones. En suma, una destreza de política urdida por los Reyes para mantenerse en su tyranía. Porque añaden,

Yy 2

(1) *Militaire Philosophe*, ca p. 19. pag. 152. Toutes les Religions son fondées sur la crainte.

LII.
Llaman à la Religion un ardid de la Política para sugerar los pue-
blos.

den , que no pudiendo conservar à los pueblos en la subordinacion por unos respetos terrenos ; fingieron Divinidades , y les atribuyeron la inspeccion de todas las cosas humanas , sin escaparseles ni aún las intenciones mas secretas. Finalmente, que por este miedo sugetaron à las Naciones sencillas y rudas ; y para obligarlas mas , fingieron milagros , secretas comunicaciones con sus Dioses, à quienes instituyeron despues sacrificios y un culto sensible para hacerlos placables y propicios.

Estose puede afirmar con verdad de algunas sectas singulares. La Religion de los Mahometanos no hay duda que lo debe todo à quien le dió el nombre. El culto de los Israëlitas fue una mera política de Jeroboan. La antigua Religion de los Romanos recibió nueva forma de la mano de Numa ; y à este modo hay otros egemplos de que los Príncipes ò conquistadores fueron los inventores de las Religiones en sus respectivos países.

lIII.
Hacen al Centauro Chirón inventor del Juramento.

El Autor de la *Titanomaquia* citado por Clemente de Alexandría (1) , atribuye al Centauro Chirón la invencion del juramento , y del culto de las Divinidades.

*Ad justum duxit mortalia secula , monstrans
Jusjurandum , et sacra Deum , coelique figuras.*

Lucrecio y Cricias (2) , fueron tambien entre los antiguos incrédulos los que pensaron tan bajamente

(1) Tit. Liv. lib. 1. decad. 1. cap. 8. Duxit in primis validissimum esse ad continen-

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 357
mente de las cosas divinas , que las creyeron destrezas de los Legisladores , para dár vigor à las leyes humanas.

A Tito Livio quisiera Tolando hacer de la misma opinion , y purgarlo de la nota de supersticioso , en el sentido que hoy se toma esta palabra ; esto es , hacerlo Ateista ó Irreligionario. Tan distante (dice) estuvo Tito Livio de creer los prodigios (1) que refiere , que mas bien tenia por una fábula toda la Religion patria : ò hablando mas claramente , la miraba como un bello invento de política pensado en provecho de los Sacerdotes , y en subsidio de los Magistrados.

Para probar esta irreligion de Tito Livio usa de unas palabras de su historia , que hablando de Numa , dicen : consideró en primer lugar (2) que sería un remedio eficazísimo para contener en su deber à los feroces Romanos , inspirarles el temor de los Dioses : pero no pudiendo preocupar desde luego sus ánimos , creyó necesario fingir tambien milagros. Para esto inventó Numa que tenia coluquios nocturnos con la Diosa Egeria , por cuyo consejo habia establecido las ceremonias y culto , con que los Dioses querian ser adorados.

La misma irreligion atribuye à Moysés , no concediendole mas piedad que à Numa. Esto es porque Diodoro Sículo compara con Moysés al

Le-

lIV.
Livio no fue de estos Irreligionarios, como le imputa Tolando.

lV.
Hice neciamente à Moyses otro inventor como Numa.

(1) Toland. Disert. Adeisidæmon. §. 5. Tantum abfuit ut prodigiis moveretur, quod totam Religionem patriam pro nulla haberet ; vel quod eodem reddidit , pro pulcherrimo politicorum commento in Magistratum subsidium , et sacerdotum emolumentum subtiliter excogitato.

(2) Tit. Liv. lib. 1. decad. 1. cap. 8. Duxit in primis validissimum esse ad continen-

Legislador de los Romanos, y à los de otras gentes: y añade que de esta comparacion usó mas copiosamente Estrabón Geografo (1).

Pero Tito Livio no aumenta por este lado el catálogo de los Irreligionarios, como pretende Tolando: porque donde dicho historiador habla de propria sentencia, dice claramente que todas las cosas suceden prosperamente à los que son Religiosos para con sus Dioses; asi como salen mal à los irrisores impíos (2). Respecto de Moysés no hay peligro de que Tolando persuada que fue un Príncipe político è irreligionario.

LVI.
Todos los Legisladores paganos fingieron lo que Moysés tuvo.

Aún los que comparan con él à otros que hicieron leyes, solo quisieron decir, que asi como Moysés recibió su ley del mismo Dios, que se la revelaba y escribía en la montaña; los Legisladores de las Naciones por el interés de ser creidos fingian el don celestial que Moysés tubo en realidad. Porque Minos (3) subido à una alta roca y remedando à Moysés sobre el Sínai, decia despues à los Cretenses que habia tenido coloquios con Júpiter, de quien se jactaba tambien haber nacido, y que le habia enseñado aquellas leyes que les proponia. Licurgo para con los Lacedemonios (4); Pluvio (5) para con los Romanos; Zaleuco para (6) con los Locrienses, imitaban, segun podian, lo que no ignorarian haber sucedido à Moysés.

De todo esto solo se infiere que la santidad y glo-

(1) Toland. ubi sup. §. 6. Et his atque similibus Moysen Hebraeorum nomote:em assimilare non addubitat Diodorus siculus lib. 1. Sed in hac Moysis cum aliis Profetis et Legislatoribus comparatione, multo adhuc copiosior est Strabo Geografus.

(2) Tit. Liv. lib. 5. deca. 1. (3) Plat. in Minoc. (4) Polixen. lib. 1.

(5) Polib. lib. 10. (6) Cic. lib. 2. de legib.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 359
gloria de Moysés ha sido el objeto que deslumbró los ojos de muchos Legisladores ambiciosos: procurando ellos lograr por la hypocresía, lo que aquel conseguia en medio de su pueblo por la virtud soberana.

Sin embargo, Hobbes, Tolando y Espinosa, confundiendo siempre à las Religiones várias y singulares con la Religion en general, infieren por algunos ardidés políticos de pueblos particulares, que toda la Religion es una mera política de hombres ambiciosos è hipócritas, que pretendian sojuzgar à sus Naciones. La misma pretension siguen otros Filósofos mas modernos, pero sin mas trabajo que reproducir los sofismas antiguos.

§. II.

No es el objeto principal de este artículo mostrar el alto y puro origen de la Religion, ni responder à los que la arrastran por el suelo, sacandola de lagunas corrompidas y obscuras. En otro lugar se tratará de proposito este particular. Dejemos à los Filósofos señalar la fuente de la Religion en la Política: digan que ha sido inventada para sugetar à los hombres, y para tenerlos à las ordenes de los Príncipes por el miedo de Dios. Aunque esto sea un necio error, supone la confesion de una verdad que es la que ahora se busca.

Lo que mas derechamente se concluye de esta opinion impía, es, que la causa de la Religion se debe juzgar por muy ventajosa à los intereses de los Príncipes, à la subordinacion de los subditos, y à la tranquilidad de los Gobiernos.

No

LVII.
Se permite la calumniamia, para inferir la necesidad de la Religion para los Príncipes y Estados.

No advirtió la Filosofía incrédula que argüía aquí en honor de la Religión su contraria. Lo que se convence de lo dicho por los impíos, es, que si pudiera no haber Dios en el Universo, ò que si faltára una Religión en el mundo, sería preciso fingirla para hacer subsistir los Estados, mantener à los hombres en sus oficios, y à los Príncipes en su grado.

LVIII.
Se infiere, que solo por respeto à Dios se obedece à los Reyes.

A quien toca mas de cerca este reconocimiento y esta obligacion, es à los Soberanos. Aunque sea à costa del honor que quieren quitar à la Religión, se les hace advertir quan persuadidos están los mismos incrédulos, à que ella es el mas seguro asilo donde se salvan los derechos de los Príncipes quando son combatidos. Esta impía sandéz no contiene menos de envidia contra los Reyes, que de blasfemia contra Dios, por quien se ve que reynan. Si los Filósofos les quitáran el respaldo y amparo de los altares, están asegurados de que derribarian presto los solios.

Apenas hubiera sobrevivido la memoria de los Romanos à la rota que sufrieron en Cannas, si no fuera por el uso y fuerza del juramento. Todo aquel pueblo consternado estaba para huir à Sicilia. Scipion les hizo jurar que no desampararian su Ciudad. El límite sagrado del juramento contubo à la Nacion, proxima à disiparse, mejor que los muros, y que todo otro respeto humano. Ved aqui, la Nacion mas famosa y dominante del siglo, no ha subsistido sino por este acto particular de Religión. „ El juramento tubo tanta fuerza sobre este pueblo, que ninguna cosa le unia „ mas à las leyes. Hizo muchas veces por observarlo, „ lo

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 361
„ lo que no hubiera hecho jamás por la gloria, ni por la patria. „

A la verdad, se nos hace aqui palpable que si las idéas de las cosas divinas fueran turbadas, no podrian los hombres contenerse en el respeto de las leyes y cosas humanas. ¿Qué freno sentirian entonces en el juramento? ¿Qué seguridad habria en las mutuas promesas? ¿Qué límite detendria à los fuertes quando quisieran oprimir à los humildes? ¿Qué suerte cabría al pobre, ò à la viuda, si les desamparára este respeto à la ira divina? Y finalmente, ¿Qué distincion quedaria entre el Príncipe y los otros hombres?

¿Una gente guerrera y soberbia habia de sufrir que una debil muger se asentase à decidir sus pretensiones? ¿Quién haría entonces que un grande Imperio y muchos hombres ambiciosos reservasen su derecho à un pupilo; y despues le adorasen todavia tierno y recién salido de su menor edad? ¿Quién obra estos prodigios, que dejamos de admirar, por ser tan regulares como la ley que enfrena la soberbia del mar, y no le deja traspasar sus límites? No obra aqui otra fuerza sino el orden de la providencia divina, y las riendas suaves è invencibles de la Religión. *Por mi respeto* (dice la sabiduría eterna) *reynan los Reyes.*

En esta consideracion me parece que es un monstruo de necedad un Príncipe impío. ; Y como puede ser que algunos grandes Señores y Reyes afecten una indiferencia por la Religión y por el culto de Dios, como si nada le debieran! Pues debiliten ò quiten una vez à sus subditos esta sagrada barrera que los detiene; dejenles creer que Dios

LIX.
Es un monstruo un Príncipe ingrato à Dios.

no hará caso algun día de la obediencia y fidelidad conque se rinden en esta vida à la penosa suerte de subditos ò de siervos que la providencia les dió: dejen entrar Filósofos que se tomen la mision de predicar que es un fantasma la eternidad, y vanas las esperanzas ò temores de la otra vida: ¿Los pobres que hacen el mayor número, y son los mas robustos, qué tienen que arriesgar en esta vida? ¿Quién hay que tenga menos que perder para arrojar en las resoluciones mas peligrosas? ¿Si no logran la accion, qué atrasan? Y si vencen los muchos contra unos pocos, como es natural, aunque los pocos fueran gigantes, ¿quánto es el daño de estos? Los que si no esperan el Reyno eterno, nada les queda en perdiendo el presente sino la desesperacion y la muerte. ¡O quánto interesa à los Príncipes y Grandes aún para la felicidad de esta vida, la Religion que enseña à los hombres à estimar la eterna!

§. III.

Bayle hubo de sentir con alguna anticipacion esta dificultad en que los Filósofos se empeñaban con el calor de atacar à la Religion, y toma una pronta retirada, desaprobando aquel modo de calumniar ò de hacer la guerra. Ni se aparta de sus confilósofos, sino por buscar otro camino de impugnar à la misma Religion con menos peligro de hallarse cortado.

LX.
Bayle disiente à la dicha calumnia por inventar otras.

Para eso niega que la Religion haya podido ser obra de los Príncipes ò Gobiernos à fin de establecerse ò de conservarse. Ve aqui su discurso. „Si „ fue-

„ fuera verdad (dice) lo que creen los impíos (y „ es falsísimo) que la Religion es una invencion „ sutil de la política, conque los Príncipes pensa- „ ron mantener à las Naciones en la subordina- „ cion; se debería confesar que los mismos Prín- „ cipes habian sido los primeros que habian caido „ en los lazos que armaron para los otros hom- „ bres. Tanto dista el que la Religion les haga se- „ ñores de sus pueblos, que, por el contrario, los „ hace subditos de ellos. Deben pues los Príncipes „ no profesar la Religion que les parece mejor, si- „ no la del pueblo; porque de otro modo caerá „ su imperio“ (1).

En este descosido racionio quiere probar una máxîma errada; y, sin querer, se deja decir dos máxîmas de Christiana y segura política para los Príncipes. Quiere persuadirles que la Religion les trae daño, *por que les hace subditos de los pueblos.* De este principio, que es falso, infiere, sin guardar alguna conseqüencia, que los Príncipes no habrán podido inventar la Religion, porque en tal caso serian inventores de una cosa contraria à ellos mismos.

¿Aunque le concedieramos que la Religion era un lazo donde pierden su independenciam los Soberanos, nos forzaria por esto à desistir de que los

Zz 2

Prín-

(1) Bayl. Dictionair. critiq. art. *Abdas*, Remarque (B). Si ce que los impies debent très fausement, étoit véritable; savoir que la Religion n'est que une invention humaine, que les souverains ont établi à fin de tenir les peuples sous le joug de l'obéissance, ne faudroit-il pas avouer, que les Princes auroient été pris tout les premiers dans le piège qu'ils auroient tendu? Car bien loin que la Religion les rende Maîtres de leurs sujets, qu'au contraire, elle les soumet à leurs peuples, en ce sens qu'ils sont obligés d'être, non pas de la Religion qui leur paroît la meilleur; mais de celle de leur peuple: et s'ils en veulent avoir une qui soit différente de celle-là, leur couronne ne tient plus qu'à un filet. Voyez comment les Mages de Perse menazoient leur Princes quoi qu'il n'eut encore que careté un éveque.

LXI.
No sabía sacar conseqüencias.